ANDE	***CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS*** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 35/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N. ANDE N°:1455/2018** **Contrato N°: Ver Cuadro** **Convenio Modificatorio N°: Ver Cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 16/11/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: INTERNO DD/OM/28/2020 (22/Julio/2020).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: – Asunción – Zona Capital
Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución; Departamento de Supervisión de Obras de Distribución; Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público en el caso de los Ítems 1 al 10 correspondiente a Asunción y Alrededores.
OBRA: L.P.N ANDE N° 1455/2018–Obtención de Precios Unitarios de Hora /Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el año 2018.
CONTRATISTAS: Ver Cuadro.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: Ver Cuadro.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Ver Cuadro.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la verificación documental para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras se encuentra limitada a dar cumplimiento a la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DOCUMENTAL

FECHA: 16/11/2020
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. José Vázquez

➢ **OBSERVACIONES**

La modalidad de Contrato Abierto contempla cantidades mínimas y máximas que el Contratista debe ejecutar en el periodo de vigencia del Contrato. Considerando que el saldo actual de las empresas adjudicadas será insuficiente para la cobertura del servicio de mantenimiento de AP y otro están llegando al 100% del monto contratado. Además señalar de que el llamado para el mantenimiento de AP correspondiente a la LPN 1547/2020 fue declarada desierta el ítem 53 correspondiente a la Ciudad de Asunción y Alrededores en la modalidad HHP4, por lo expuesto se hace necesaria la ampliación del monto máximo y así garantizar el servicio.

ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 35/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	L.P.N. ANDE N°:1455/2018 Contrato N°: **Ver Cuadro** Convenio Modificatorio N°: **Ver Cuadro**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

HHP4

DESCRIPCIÓN	MONTOS MAXIMOS	AMPLIACIÓN 20%	EMPRESAS ADJUDICADAS	CONTRATO N°	ITEM	CONV. MODIF. N°
BARIO RICARDO BRUGADA ,LAS MERCEDES,SAN JUAN, JARA MARISC AL LÓPEZ , VIRGEN DEL HUERTO, BELLA VISTA, VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, TABLADA NUEVA, VIRGEN DE FATIMA , SANTA ROSA, SANTISIMA TRINIDAD.	614.040.000	122.808.000	INDEL SACI	7602	5	1
MUNICIPIO FERNANDO DE LA MORA	600.600.000	120.120.000	INDEL SACI	7602	10	1
BARRIOS BOTANICO, ZEBALLOS CUE, SAN BLAS, LOMA PYTA, MBOCAYATY, ÑU GUAZÚ	630.000.000	126.000.000	ELECTROMACH DE RAMON MACHI	7604	7	
MUNICIPIO MARIANO ROQUE ALONSO	630.000.000	126.000.000	DON MANUEL	7601	8	1

Ing. José Vázquez

Teniendo presente que las modificaciones solicitadas para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° (Ver cuadro) L.P.N. 1455/2018.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

16 - 11 - 2020

Cumplimos en remitir la conformidad de las firmas contratistas y el Dictamen Técnico firmado por la Unidad Administradora del Contrato en la modalidad de HHP4, en el marco de la LPN ANDE N° 1455/18.-

La firma STELCI S.R.L., manifiesta en su nota, excusarse de aceptar la ampliación requerida en el Convenio Modificatorio, quedando la solicitud para la suscripción de lo requerido de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	HHP4	HORAS		MONTO		AMPLIACIÓN	FIRMA CONTRATISTA	Contrato N°
		P. Unit. c/IVA	Mín.	Máx.	Mínimo	Máximo	20%		
5	BARRIOS: RICARDO BRUGADA, LAS MERCEDES, SAN JUAN, JARA, MCAL. LOPEZ, VIRGEN DEL HUERTO, BELLA VISTA, VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, TABLADA NUEVA, VIRGEN DE FATIMA, SANTA ROSA, SANTÍSIMA TRINIDAD.	146.200	2.100	4.200	307.020.000	614.040.000	122.808.000.-	INDEL SACI	7602
10	MUNICIPIO FERNANDO DE LA MORA	143.000	2.100	4.200	300.300.000	600.600.000	120.120.000.-		
7	BARRIOS: BOTÁNICO, ZEBALLOS CUE, SAN BLAS, LOMA PYTA, MBOCAYATY, ÑU GUAZÚ.	150.000	2.100	4.200	315.000.000	630.000.000	126.000.000.-	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	7604
8	MUNICIPIO MARIANO ROQUE ALONSO	150.000	2.100	4.200	315.000.000	630.000.000	126.000.000.-	DON MANUEL	7601

De conformidad a lo establecido en el Capítulo Cuarto, Artículo 62° de la Ley 2051/13 y al inciso i) del Artículo 11° de la Resolución DCNP 2238/2014.-

Atentamente,
BZ/Cmt.

Lic. Baldomero Zacarías
Oficina de Coordinación y Control de la DD
Coordinador

VERIFICACION TECNICA